

 VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P	CARTA DE INVITACIÓN LEY 80 / RECURSOS FIA	Código: LC-JUR.1.1-7 Versión: 1 Fecha de Vigencia: 31/03/2025 Página: 1 de 2
---	--	--

Santiago de Cali, 16 de Julio del 2026

Señor(a)
TATIANA MARIN MESA
CALLE 43 # 109-78 APTO 104B BOCHALEMA
Cali-Valle.

REF: CARTA DE INVITACIÓN

Respetado señor,

Vallecaucana de Aguas S.A. E.S.P., se encuentra interesada en contratar la **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y FORTALECER EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO A TRAVES DEL COMPONENTE TECNICO DE ASEGURAMIENTO QUE PERMITAN GARANTIZAR LA EJECUCION EFICIENTE DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO 2026 Y PLANES DEPARTAMENTALES**

Por lo anterior, le solicito presentar una propuesta económica bajo las siguientes especificaciones:

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR Y FORTALECER EL MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BASICO A TRAVES DEL COMPONENTE TECNICO DE ASEGURAMIENTO QUE PERMITAN GARANTIZAR LA EJECUCION EFICIENTE DEL PLAN DE ASEGURAMIENTO 2026 Y PLANES DEPARTAMENTALES

OBLIGACIONES: 1. Apoyar la revisión presupuestal de los diferentes proyectos que adelanta la Entidad, de contratación pública en mercados en los procesos de asistencia técnica del plan aseguramiento 2026. 2.- apoyo técnico en la elaboración de los reportes bimensuales de los programas del componente de aseguramiento al MVCT. 3.- Proponer, desarrollar y recomendar acciones de mejora relacionadas con los procesos y actividades que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del del componente de aseguramiento 2026. 4.- Apoyar la realización de los informes que se requieran para los diferentes órganos de control, MVCT Gobernación del Valle, Superintendencia de Servicios Públicos y los demás que requiera la entidad según las instrucciones del supervisor del Contrato. 5.- Presentar propuestas, desarrollar y recomendar acciones de mejora relacionadas con los procesos y actividades que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del componente de aseguramiento 2026. 6.- Apoyar la presentación de informes de seguimiento detallando la ejecución física y financiera de obras y programas concertados en el Plan de aseguramiento, en el marco del convenio 1355. 7.- Apoyar la formulación de proyectos y producir los reportes necesarios para los entes de control, y de supervisión de los proyectos de inversión radicados en el banco de proyectos de la gobernación y de los programas concertados con el ministerio y el gobierno nacional en el marco del plan de aseguramiento.

PLAZO REQUERIDO: El término de duración del presente contrato será contado desde la suscripción del acta de inicio, hasta el **30 DE OCTUBRE DE 2026**.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato es equivalente a la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL MCTE (\$ 24.926.000)** valor que incluye IVA, impuestos, tasas, contribuciones descuentos y demás costos, gastos en que deba incurrir el futuro contratista y que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato. EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato en **CUATRO (4)** cuotas mensuales iguales, cada una por un valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS MCTE (\$6.231.500)**, una vez presente la correspondiente

 VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P	CARTA DE INVITACIÓN LEY 80 / RECURSOS FIA	Código: LC-JUR.1.1-7
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 31/03/2025
		Página: 2 de 2

cuenta de cobro y/o factura adjunto al informe de actividades con visto bueno del supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades desarrolladas y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El contrato será ejecutado en la sede de VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. de Cali – Valle ubicada en la Avenida 8 Norte # 24an-139 y 147 esquina. B/ Santa Mónica Residencial

REQUISITOS: Junto con la propuesta económica se deberá aportar los documentos obligatorios expuestos en la lista de chequeo para la contratación de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión por LEY 80 de 1993

Esta invitación no obliga a la entidad a suscribir contrato o a aceptar la propuesta económica presentada por usted.



MOSES CEPEDA RESTREPO
Gerente
VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P

Proyecto: Juan Felipe Tigreros Lozano – CPSP
Revisó: Luis Eduardo Pineda Álzate- Director Jurídico
Aprobó: El firmante